

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal

CONCEDE AUMENTO DE JORNADA DE TRABAJO A PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN QUE SE INDICA.-

PARRAL, 2 2 Jun 2015

DECRETO AFECTO Nº 1.123 +

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- El Oficio N° 576 de 2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de optimizar los recursos humanos existentes en el Servicio de Educación Municipal de Parral, justifica el aumento en su jornada de trabajo a la profesional de la educación que se individualiza .-

DECRETO:

1.- OTORGASE, a la profesional de la Educación que se individualiza, un aumento en su jornada de trabajo, equivalente al número de horas que se indica, las cuales, tendrán la calidad de contratadas, y tendrán vigencia durante el período que se señala, percibiendo por ello, una remuneración equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la ley otorga a los profesionales de la educación regidos por el D.F.L. Nº 1 de 1996.-

Individualización de Funcionario : ANGELICA ANTONIA PACHECO CORTES.-

RUT Nº

Cargo y Función Profesora Escuela G - 560 Parral.-

Aumento Jornada

: 04 horas (P.I.E.) Escuela G - 560 "Francisco Maureira" Parral.-

Período

Desde el 01 de Marzo de 2015 al 29 de Febrero de 2016.-

ALCALDESA DE PARRAL

Total de hrs. Contratadas 42 horas.-

- 2.- ESTABLECESE, que en virtud de lo estipulado en el presente Decreto, del total de su jornada de trabajo, el 75% como máximo, será destinado a docencia de aula y el 25% restante a actividades no lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 21 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Registrese en SIAPER-MUN, Comuniquese y

Archivese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

PREALD PRU/IDH/ARC/ECH/LIPO/PM

DISTRIBUCION

1. Ilustre Municipalidad Parral.

2.- Personal D.A.E.M. Parral.-

3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-

4.- Interesada -

5.- Establecimiento.-

6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-